



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR No. **015** DE 2010

(Mayo 20)

Por medio de la cual se otorga comisión de estudios al exterior a la profesora Lilia Mercedes Ladino Martínez

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N°. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la profesora LILIA MERCEDES LADINO MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.438.207 de Villavicencio, escalafonada en la Categoría Auxiliar de tiempo completo, adscrita a la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y vinculada a la Universidad de los Llanos desde el 24 de enero de 2006, según Acta de Posesión N°. 020, solicitó comisión de estudios.

Que mediante comunicación N° 40.20.10 - 000186 del 3 de marzo de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, órgano que en sesión ordinaria No 007 de marzo 3 de 2010, dio el aval a la petición de la profesora Lilia Mercedes Ladino Martínez, para realizar estudios de doctorado en Física y Matemáticas en la Universidad de Castilla La Mancha, de la ciudad de Albacete (España), a partir del 7 de junio de 2010.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 012, realizado el día 23 de marzo de 2010, analizó y evaluó la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la comisión de estudios de la docente Lilia Mercedes Ladino Martínez, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval a la solicitud.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión ordinaria N° 010 de mayo 20 de 2010, analizó la documentación presentada por el Consejo Académico, el Consejo de Facultad y la profesora Lilia Mercedes Ladino Martínez.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OTORGAR comisión de estudios al exterior a la profesora LILIA MERCEDES LADINO MARTÍNEZ (artículo 70, Acuerdo Superior N° 002 de 2004), por el término de doce (12) meses, prorrogable hasta por tres (3) veces, (artículo 1 del Decreto 3555 de septiembre de 2007, modificatorio del artículo 7 del Decreto 1050 de 1997), el cual se inicia a partir del 7 de junio de 2010 hasta el 6 de junio de 2011, para adelantar los estudios de doctorado en Física y Matemáticas, a realizar en la Universidad de Castilla La Mancha, de la ciudad de Albacete (España).

PARÁGRAFO: La autorización anual de prórroga de la comisión de estudios, dependerá del buen rendimiento académico, el cual deberá acreditar mediante certificación expedida por la



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. **015** DE 2010

(Mayo 20)

Por medio de la cual se otorga comisión de estudios al exterior a la profesora Lilia Mercedes Ladino Martínez

Página 2 de 3

Universidad ante el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, quien dará el concepto para la continuación de la Comisión.

ARTÍCULO 2. DISPONER que la profesora debe semestralmente allegar ante el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, informe detallado sobre las actividades académicas desplegadas en desarrollo de la comisión de estudios, la certificación de la matrícula y las notas correspondientes.

ARTÍCULO 3. SEÑALAR que una vez culminada la comisión de estudios, la profesora deberá presentar el correspondiente título académico, debidamente convalidado por el Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO: La Universidad otorga a la profesora, seis (6) meses a partir de su reintegro de la comisión de estudios, para presentar el título respectivo.

ARTÍCULO 4. DETERMINAR que la profesora debe prestar sus servicios a la Universidad por el doble del tiempo de la duración de la comisión de estudios.

ARTÍCULO 5. La comisión de estudios no generará viáticos.

ARTÍCULO 6. ESTABLECER que la profesora debe suscribir con la Universidad un contrato en el cual se incluirán las condiciones de la comisión de estudios y las respectivas garantías, de conformidad con la reglamentación legal vigente.

ARTÍCULO 7. SEÑALAR que la presente comisión de estudios y sus prórrogas están supeditadas a las normas legales vigentes expedidas por el Gobierno Nacional y las de la Institución.

ARTÍCULO 8. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de mayo de 2010.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 015 DE 2010
(Mayo 20)

Por medio de la cual se otorga comisión de estudios al exterior a la profesora Lilia Mercedes Ladino Martínez

Página 3 de 3